Asunción, Setiembre 24 de 1895.

Visto el acuerdo prestado por el Superior C. de Justicia en nota fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase Juez de Paz del departamento de Caáguazú, a Don José C. Ocampos por fallecimiento del que desempeñaba dicho cargo.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Egusquiza

Rufino Díaz